

COMPROMISO DE DESMANTELAMIENTO Y RESTITUCIÓN DEL TERRENO

Stopper Solar, S.L.U., con NIF B88210547 y domicilio en el Paseo de la Castellana, n.º 163, 7ª planta, 28046, Madrid. Está representada por D. Enrique Barbudo Sepúlveda con D.N.I. 31.259.597-K en su calidad de Administrador Único en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de fecha 28 de julio de 2022, otorgada ante el Notario de Madrid D. José Miguel García Lombardía bajo el número 5354 de su protocolo. En adelante se identificará a Stopper Solar, S.L. como el “**Promotor**”.

EXPONE

Que, en cumplimiento de la normativa vigente y a los efectos de garantizar la correcta ejecución de las labores de desmantelamiento y restauración ambiental una vez finalice la vida útil de la instalación fotovoltaica, la entidad firmante asume formalmente los compromisos necesarios para asegurar la restitución del terreno a su estado original o al que determine la normativa aplicable.

SE COMPROMETE**1. Desmantelamiento completo de la planta fotovoltaica**

El Promotor se compromete a realizar, a su costa, el desmantelamiento total de la planta fotovoltaica, incluyendo, pero no limitado a:

- La retirada de paneles solares, estructuras de soporte, inversores, centros de transformación, cableados, cerramientos y cualesquiera otros elementos asociados.
- La gestión adecuada de todos los residuos generados, conforme a la legislación sectorial y ambiental vigente.
- La restauración del terreno afectado, dejándolo en condiciones equivalentes a las previas a la implantación de la instalación o a las que establezcan las autoridades ambientales en el momento del desmantelamiento.

2. Constitución de avales de desmantelamiento

El Promotor se compromete a constituir y mantener en vigor los avales, garantías financieras o instrumentos equivalentes exigidos por la Administración competente para asegurar la correcta ejecución del desmantelamiento y la restitución del terreno.

Dichos avales:

- Serán depositados antes del inicio de la ejecución de la instalación o en la fase administrativa en la que proceda.

- Permanecerán vigentes durante toda la vida útil de la planta y hasta la completa validación por parte de la Administración de las labores de desmantelamiento y restauración.
- Serán actualizados cuando la normativa o la autoridad competente así lo requiera.

VIGENCIA

El presente compromiso mantendrá su validez durante toda la vigencia de la autorización administrativa otorgada al proyecto y hasta la completa realización de las labores de desmantelamiento y restitución del terreno.

FIRMA

El Promotor

Stopper Solar S.L.U.



Enrique Barbudo Sepúlveda, Dec 5, 2025 8:05 AM
Unterschrieben

D. Enrique Barbudo Sepúlveda (Administrador Único)